

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

31 *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2023, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet de la novación del contrato de arrendamiento de 30 de diciembre de 2014 relativo a varios locales de la calle Estrella Elola, número 11, en Valdemoro, destinados a diversos juzgados de esta localidad.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-NP/2281/2022.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Novación del contrato de arrendamiento de 30 de diciembre de 2014 relativo a varios locales de la calle Estrella Elola, número 11, en Valdemoro, destinados a diversos juzgados de esta localidad.
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42 apartado e) en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 15 de diciembre de 2022.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 21 de diciembre de 2022.
 - c) Adjudicatario: Construcciones Torres Morón, S. A., con NIF A-81544918.
 - d) Importe adjudicación:
 - Importe neto: 131.549,09 euros.
 - Importe IVA (21 por 100): 27.624,47 euros.
 - Importe total: 159.169,56 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: La novación del contrato entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.
 - b) Duración: Tendrá una duración hasta el 30 de junio de 2023. No se establecen prórrogas.
 - c) Renta mensual: No se modifica, por lo que se mantiene la renta actual que se viene abonando con las correspondientes revisiones, si proceden.
 - d) Resto de condiciones: El resto de condiciones serán las previstas en el contrato y en la orden de adjudicación y gasto.

Madrid, a 11 de enero de 2023.—El Director General de Patrimonio y Contratación, Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/735/23)

